



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

**CARGO**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-CPP

Paita, 20 de enero de 2023

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023 de fecha 20 de enero de 2023, el pedido formulado por el Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalu, Regidor Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023 de fecha 20 de enero de 2023, el Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalu, Regidor Municipal, solicita se conforme una comisión especial de concejo para la elaboración de un proyecto de ordenanza municipal que modifique la Ordenanza Municipal N° 003-2022-CPP de fecha 07 de febrero de 2022, que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro poblado la Tortuga, Viviate, la Islilla, Yacila, Villa de Miramar y San Lucas de Colán de la Provincia de Paita – Piura, a lo dispuesto en la Ley N° 31079.

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores, (artículo 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita).

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalu, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, la conformación de Comisión Especial del Concejo para la elaboración de un proyecto de ordenanza municipal que modifique la Ordenanza Municipal N° 003-2022-CPP de fecha 07 de febrero de 2022, que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro poblado la Tortuga, Viviate, la Islilla, Yacila, Villa de Miramar y San Lucas de Colán de la Provincia de Paita – Piura, a lo dispuesto en la Ley N° 31079; la misma que estará integrada por los Regidores Municipales; Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalu, Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sr. Eusebio Querevalu Álvarez y Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo; efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

🌐 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 [www.munipaita.gob.pe](http://www.munipaita.gob.pe)



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

*“Cambio y esperanza”*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

## ACUERDO:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión Especial de Concejo que elabore un proyecto de ordenanza municipal que modifique la Ordenanza Municipal N° 003-2022-CPP de fecha 07 de febrero de 2022, que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro poblado la Tortuga, Viviate, La Islilla, Yacila, Villa de Miramar y San Lucas de Colán de la Provincia de Paita – Piura; a lo dispuesto en la Ley N° 31079; quedando conformado por los siguientes regidores:

- Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalu
- Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay
- Sr. Eusebio Querevalu Álvarez
- Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo

Presidente  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**Artículo 2°.-** Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Abg. Luzelvy Marín Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

